



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 219-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de septiembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 25 de agosto 2022, mediante el cual dispone: **DESIGNAR** al **MG. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA**, docente nombrado, Categoría Auxiliar, dedicación Tiempo Completo, como **Coordinador del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, con **EFICACIA ANTICIPADA** a partir del 30 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que mediante Carta, de fecha 12 de agosto de 2022, el Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA, solicita al Vicepresidente Académico, el acto resolutorio que lo designe en el cargo de Coordinador del Programa de Estudios Generales; anexando el Memorandum N.º 005-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, conforme al Oficio N° 918-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 15 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora en referencia a la Carta de fecha 12 de agosto de 2022, la resolución que designe como Coordinador del Programa de Estudios Generales al Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA, docente nombrado, Categoría Auxiliar, dedicación Tiempo Completo, con eficacia anticipada a partir del 30 de diciembre de 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR al **Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA**, docente nombrado, Categoría Auxiliar, dedicación Tiempo Completo, en el cargo de Coordinador del Programa de Estudios Generales, **CON EFICACIA ANTICIPADA** a partir del 30 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al docente **Mg. JESUS VIRGILIO LUQUE RIVERA**.

...///





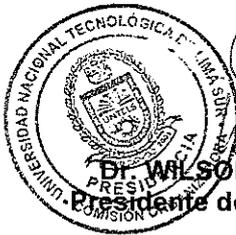
**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 219-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General